



**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MONGUI - BOYACA**

Monguí, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

Radicación: 154664089001 2021 00102 00
Demandante: Marco Aurelio Fonseca
Demandado: Ana Edilma Soto

El señor Marco Aurelio Fonseca Peña, allega escrito vía correo electrónico, el día 11 de julio de los corrientes, informando que la demandada tiene vínculos laborales con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en calidad de Madre Comunitaria.

En consecuencia este Despacho librara oficio a la entidad antes mencionada, zonal Sogamoso, para que informe al Juzgado si efectivamente la demandada Ana Edilma Soto, labora como madre comunitaria o tiene cualquier vínculo de carácter laboral con dicha entidad, y en caso afirmativo se decretara el embargo de la quinta parte (20%) del valor que exceda el Salario Mínimo Mensual Vigente, conforme con lo preceptuado en la norma sustantiva laboral (artículo 155).

En razón y mérito de lo anteriormente expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Monguí.

RESUELVE:

PRIMERO: Oficiar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, zonal Sogamoso, para que informe si la señora Ana Edilma Soto, posee algún vínculo laboral con dicha entidad, conforme con lo expuesto anteriormente.

SEGUNDO: En caso afirmativo a lo requerido en el numeral primero de esta providencia, se decreta el embargo de la quinta parte (20%) del valor que exceda el Salario Mínimo Mensual Vigente. Descuento que deberá ser consignado a órdenes de este Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, hasta completar el monto de \$36.000.000, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de esta providencia. Se advierte que en caso de incumplimiento a lo aquí dispuesto, el Despacho aplicara lo consagrado en el artículo 593 numeral 9º del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR JULIO LARA TELLO
Juez

ESTADO CIVIL ELECTRONICO No 25
PUBLICADO EN MICROSITIO PAGINA
WEB RAMA JUDICIAL

Auto de fecha: 14 de julio de 2022
Notificado hoy: 15 de julio de 2022


Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario